

Información proporcionada por Policía de Investigaciones

Declaración voluntaria de ingreso clandestino

Última actualización: 15 junio, 2023

Descripción

Permite a una persona extranjera, que ha ingresado de manera irregular al país, **realizar la autodenuncia ante la autoridad administrativa.**

Revise aspectos importantes de este trámite en la sección "*detalles*".

El trámite está disponible en el **sitio web de la Policía de Investigaciones de Chile.**

Detalles

Importante:

- Este trámite **deberá ser realizado solo una vez**, con lo que se dará inicio a su trámite. Para la finalización de este proceso, **deberá cumplir con la asistencia a la cita agendada** en la fecha y hora que corresponda, donde un retraso superior a 15 minutos generará la cancelación automática del trámite en el sistema. En este caso, la persona deberá volver a completar el formulario en línea y quedar a la espera de una nueva citación.
- Los **menores de edad no serán denunciados**, por cuanto no son susceptibles de sanción administrativa, pero se informará su ingreso al país a la autoridad administrativa (circular N° 30.722, del 10 de septiembre de 2014 del Departamento de Extranjería y Migración (DEM)).
- La entrega de información falsa, fraudulenta, o la omisión de antecedentes relevantes es penada por el [artículo 210 del Código Penal](#), y la PDI ejercerá las acciones legales que correspondan si se llegan a verificar irregularidades en su ingreso.
- Toda la información que proporcione se encuentra protegida por la [Ley N° 19628 sobre protección de la vida privada](#).

¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras que han ingresado clandestinamente a Chile, a fin de ser denunciadas a la autoridad administrativa.

Importante: el trámite debe realizarlo la persona que ingresó en forma clandestina al territorio nacional.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotografía del pasaporte o documento de identidad en formato JPG, JPEG o PNG (tamaño máximo de 5 MB). Si no lo tiene, deberá obtener un documento que acredite su identidad en el consulado de su país.
- Fotografía "medio cuerpo" actualizada, a color, en formato JPG, JPEG o PNG (tamaño máximo 5 MB).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Hacer declaración".
3. Una vez en el sitio web de la PDI, revise con atención las condiciones del trámite y haga clic en "Siguiendo".
4. Adjunte la fotografía de medio cuerpo a color y la imagen del pasaporte o documento de identidad.
5. Complete los datos requeridos, y haga clic en "Siguiendo".
6. Como resultado del trámite, recibirá un correo electrónico para presentarse el día y hora señalados a la unidad policial informada, con la finalidad de verificar y ratificar los antecedentes aportados en su declaración. Si es menor de edad, debe ir en compañía de una persona adulta responsable.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/99995-declaracion-voluntaria-de-ingreso-clandestino>